

ACTA DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

ACTA Nº 13/2020

Fecha: 4 de mayo de 2020

En el día de la fecha se reúnen los Dres. Pablo Zunino, Anita Aisenberg, Inés Ponce de León, Silvia Olivera y José Sotelo.

Se procede al estudio y resolución de los siguientes temas del día:

I. Lectura y aprobación del acta anterior.

II. Asuntos varios.

1. Se recibe nota de la **Dra. Anita Aisenberg** solicitando la extensión del año adicional para el contrato de horas docentes y de investigación Nivel 2 del Msc. Rodrigo Postiglioni para el Departamento de Ecología y Biología Evolutiva (vencimiento el 31 de julio 2020). Se adjunta perfil para dicho llamado de méritos el cual es público y abierto.

Se aprueba. Pase a Asistentes Académicas para su trámite.

2. Se reciben de la **Dra. Susana González** los perfiles para la realización de dos llamados (uno de mérito y otro de oposición y mérito) de Nivel II para el Departamento de Biodiversidad y Genética del IIBCE.

Se aprueba un llamado de mérito por un año sin prórroga y un llamado de oposición y méritos. Pase a Asistentes Académicas para su trámite.

III. Temas administrativos.

3. Visto que los postulantes al **llamado N°09/2020 - Perfil 2** a concurso de méritos y oposición para la contratación de horas docentes para actividades de investigación Nivel III, de 35 horas, para el Departamento de Genómica, no eligieron su delegado y de acuerdo al Art. 8º del Reglamento interno vigente; el Consejo Directivo designa como tercer miembro a fin de completar el Tribunal de concurso, al Dr. Álvaro Martín.

Pase a la Administración para su trámite.

4. Se recibe del **Dr. Fernando Rodríguez** convenio Marco de Cooperación entre el IIBCE y ANCAP ya suscripto por el Ministro Pablo da Silveira para ser elevado a Ancap para la firma del Ing. Carlos Fournier, Gerente de Nuevas Tecnologías y Estrategia Digital.

Se toma conocimiento. Pase a la Administración para su trámite.

IV. Pendientes.

5. Vista la solicitud de la **Cra. Mariana Russi** de transformación de su cargo (Técnico de Administración) escalafón C, grado 10, al escalafón A, grado 4. Considerando: 1- que la gestionante resultó ganadora en el concurso de oposición y méritos para el

escalafón C, grado 10, cuyas tareas se especificaron en el llamado y que son las propias del cargo que ocupa; y 2- que dada la necesidad de que el IIBCE cuente con este cargo administrativo, es prioridad mantener el único cargo Administrativo que tiene la Institución, el que se logró por transformación en la Ley de Rendición N° 19.355 art. 415. Por todo lo expuesto, se resuelve no hacer lugar a lo solicitado.

Salvo aclaración expresa, todas las resoluciones son votadas por unanimidad.